



CP-61-2024
Viernes 05 de julio, 2024

TRIBUTACIÓN IMPONE SANCIONES POR MÁS DE €253 MILLONES ANTE IRREGULARIDADES COMETIDAS POR 279 NEGOCIOS

Como resultado de un plan de control tributario realizado a finales de junio, la Dirección General de Tributación sancionó a 279 contribuyentes por no emitir comprobantes electrónicos y no aceptar medios alternativos de pago.

En total, se emitieron multas por un monto superior a 253 millones de colones, sobre las cuales la Administración Tributaria ya inició el proceso sancionador.

La Administración Tributaria visitó 996 negocios, ubicados en las siete provincias del país, para verificar los deberes tributarios por parte de los contribuyentes y explicar la importancia de su cumplimiento. Se suma esta, a las acciones de control contra la evasión fiscal que realiza la Administración Tributaria en el 2024.

Entre los negocios visitados se encuentran servicios de restaurante, sodas, cafeterías y otros expendios de comida, bares, cantinas, tabernas, preparación, servicio y venta de frutas picadas, bebidas de frutas y legumbres, supermercados, abastecedores, minisúper, licorerías, librerías y bazares, y venta al por menor de joyería.

“Los casos se seleccionaron con base en la información de la matriz de riesgos que utiliza la Administración Tributaria. Nuestro principal objetivo es lograr un mayor cumplimiento voluntario de los deberes tributarios, lo que siempre será mejor para los contribuyentes, que enfrentar las sanciones por no atender estas obligaciones”, señaló Mario Ramos Martínez, director general de Tributación.

El funcionario recordó a la ciudadanía que puede apoyar el combate a la evasión de impuestos, solicitando el comprobante de pago por la compra de bienes y servicios, así como denunciando acciones irregulares, por medio del aplicativo <https://contraloria.hacienda.go.cr/denunciaya/#/>, a disposición en página web www.hacienda.go.cr